✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO:

[illegible]

Por quanto por vna Mi carta y provision de trece de septiembre de mil y seiscientos y quarenta y vno hice mrd. a vos don fernando de Aldana bailio de nueve Villas Comendador de la encomienda de la villa de Calasparra y a los Comendadores que fueren de la dha encomienda de los oficios de alguacil mayor y del campo de la dicha Villa con facultad de nombrar dos alguaciles para execucion de la Justicia y con las demas preheminencias gracias y condiciones contenidas y declaradas en la dha provission en lugar de los que lo tenia echo mrd. a don fran.co Musso Muñoz mel garexo por haverme ofrescido servir con quinientos ducados segun mas largo en ella a q. me